



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Licencia no gozada MIGUEZ / EX-2022-09883566-GDEBA-DMGESYAMJG

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-09883566-GDEBA-DMGESYAMJG mediante el cual el ex agente Jorge Rafael MIGUEZ solicita el pago de la licencia anual no gozada correspondiente a los años 2021 y 2022, y el Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, con motivo de haber cesado en su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que, a orden N° 2 se aduna la respectiva solicitud suscripta por el interesado.

Que a orden N° 5 se aduna RESO-2022-771-GDEBA-GPBA, mediante la cual se aceptó la renuncia de Jorge Rafael MIGUEZ, al cargo de Director de Software Público dependiente de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 16 de febrero de 2022, quien fuera designado mediante Resolución N° 3024/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que a orden N° 6 la Jefa de Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que al ex agente MIGUEZ le corresponden diez (10) días de licencia anual no gozada por el año 2020, catorce (14) días de licencia anual no gozada por el año 2021, dos (2) días proporcionales correspondientes al 2022, más el proporcional de SAC.

Que atento a lo señalado por Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, a números de orden 35, 53 y 65, respectivamente, no corresponde el derecho de percibir la compensación respectiva a los diez (10) días de licencia no gozados correspondientes al año 2020, atento que, en base a la cantidad de días solicitados y la fecha de solicitud de los mismos, excedían el año calendario de otorgamiento (10 días posteriores al 31 de diciembre del 2021).

Que a orden 40 se efectuó la liquidación correspondiente (GEDO: IF-2022-16256674-GDEBA-DCMJGM).

Que a orden N° 43 se aduna el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo (GEDO: DOCFI-2022-16559968-GDEBA-SDCMJGM).

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que conforme el artículo 19 inciso c) y 27 inciso 2) de la Ley 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, procede dictar el acto administrativo que disponga el pago de la compensación por las licencias anuales no gozadas y el proporcional de SAC correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.309, el Decreto 208/22 y Resolución N° 4230/21.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor del ex agente Jorge Rafael MIGUEZ (D.N.I. N° 26.628.971– Clase 1978) con motivo de haber renunciado a su cargo como Director de Software Público dependiente de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 16 de febrero de 2022, establecido mediante RESO-2022-771-GDEBA-GPBA, en concepto de compensación por la licencia anual no gozada durante el año 2021, un total de catorce (14) días, dos (2) días correspondiente al año 2022, y el proporcional de SAC, conforme detalle obrante en GEDO: IF-2022-16256674-GDEBA-DCMJGM.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la imputación presupuestaria mediante GEDO: DOCFI-2022-16559968-GDEBA-SDCMJGM, Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado y al ex agente. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.